



RESOLUCIONES
XIII CONSEJO DIRECTIVO
CENTRO DE ESTUDIOS DE JUSTICIA DE LAS AMÉRICAS

En Santiago, a 16 de diciembre de 2005, reunido el Consejo Directivo en dicha ciudad, con la participación de los Consejeros titulares **George M Thomson, Jaime Arellano, Lloyd Ellis, Douglass Cassel, Germán Garavano** y la presencia de la Consejera electa **Hebe Martínez**, en virtud del artículo 13 de su Estatuto y 18 y 19 de su Reglamento, resuelve:

1. Congratular al Director Ejecutivo por la reunión conjunta organizada en conjunto con el Comité Editorial el día 15 de los corrientes, agradeciendo la concurrencia de sus integrantes y el aporte voluntario que hacen al desarrollo de la institución.
2. Sancionar las Resoluciones del XII Consejo Directivo, celebrado en Jamaica, con fecha 16 de junio pasado.
3. Felicitar a la Dra. Hebe Martínez y el Dr. Carlos Eduardo Caputo por su reciente designación, en el marco la XXXV Asamblea General de la OEA, como Miembros del Consejo Directivo de CEJA y darles la bienvenida.
4. Aprobar el Informe Anual de Actividades presentado por el Director Ejecutivo, felicitándolo por su gestión, destacando especialmente la exposición realizada por el Coordinador de Capacitación, Mauricio Duce, en relación al Proyecto “Estrategias y Perspectivas para el Trabajo en el Sector de la Justicia Penal en América Latina”, concentrada en las experiencias piloto en las ciudades de Mar del Plata, Argentina y Cuenca, Ecuador, y la publicación del Segundo Reporte sobre la Justicia en las Américas (2004-2005) editado por CEJA.
5. Disponer que para la sanción definitiva del Informe Financiero 2005 y presupuesto 2006, el Director Ejecutivo envíe a los Consejeros por correo electrónico antecedentes que complementen desagregadamente sus datos y que permitan tener un presupuesto balanceado para el próximo año atendiendo los recursos que razonablemente percibirá la institución. En cumplimiento de lo anterior el Director Ejecutivo deberá enviar la información en el curso de la semana que transcurre entre el 19 y 23 de diciembre y los Consejeros Directivos pronunciarse sobre ella antes del viernes 31 del mismo mes, del año en curso.
6. El Consejo desea expresar que para el cumplimiento adecuado de los objetivos para los que se concibió el CEJA y para que la institución sea viable en el tiempo, es indispensable contar con aportes directos de sus estados miembros que al menos le permitan financiar sus gastos básicos de funcionamiento y la generación de los bienes públicos regionales que se le han encomendado. Lo anterior no obsta a que la institución pueda y deba captar recursos de otras fuentes para la realización de sus planes y actividades.

7. Se encomienda a los Consejeros Thomson, Cassel y Arellano, la realización de gestiones pertinentes, que dentro de sus competencias, faciliten el proceso de obtención de aportes de los Gobiernos de Los Estados Unidos de Norteamérica y de Canadá y al resto de los Consejeros coadyuvar, con sus respectivos Gobiernos, en la obtención de contribuciones voluntarias.
8. Ratificar los acuerdos suscritos por el Director Ejecutivo con los siguientes órganos e instituciones, a saber:
 - Universidad de Florida.
 - Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - Fundación Carolina de Argentina.
 - Vice-Ministerio de Justicia de la República de Bolivia.
 - Fiscalía General de la República de Bolivia.
 - Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas.
 - Ministerio Público del Perú.
 - Gobierno, Tribunal Superior de Justicia y Ministerio Público de la Provincia de Córdoba, junto a INECIP.
9. Discutir en el curso del primer trimestre del año entrante la fecha para la realización de una XIV Reunión del Consejo Directivo, siendo una posibilidad a estudiar que ella se realice con ocasión de la VI Reunión de Ministros de Justicia o Ministros o Procuradores Generales de las Américas (REMJA), la cual está prevista para los días 24 a 26 de abril de 2006 en Santo Domingo, República Dominicana.